



CREACIÓN DE LA DISTINCIÓN "INSIGNIA DE SAN BERNABÉ"

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

Que se considera conveniente el significar a personas que se hayan destacado por su contribución al desarrollo cultural, económico, cívico y social de la ciudad de Logroño.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Crear la distinción "**INSIGNIA DE SAN BERNABÉ**" e incluirla en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Logroño.

Segundo: El distintivo de "Insignia de San Bernabé" consistirá en:

- Bandera de Logroño en una plancha de plata bañada en oro y esmaltada a dos colores: aspa o Cruz de San Andrés en rojo sobre fondo blanco con una medida de 63 mm. X 40 mm.
Superpuesta a la Bandera irá el Escudo de Logroño en plata bañada en oro con unas medidas de 17 mm. De ancho por 30 mm. De alto; formado por un puente fortificado construido por cuatro arcos y sobre él tres torres. En la bordura figuran tres flores de Lis, doradas en campo de azur, la corona que timbra el escudo es Ducal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 21 de Abril de 1860, y todo él queda enmarcado por la leyenda "MUY NOBLE" y "MUY LEAL" Ciudad de Logroño. Dicha corona irá en plata bañada en oro. Así mismo, los colores del Escudo (azul y blanco) irán esmaltados sobre la plata dorada.
- El segundo elemento consiste en una insignia o "pin" de la Bandera de Logroño ondeando con mástil, en plata bañada en oro y esmaltada en dos colores: Cruz de San Andrés en rojo sobre fondo blanco, de 20 mm. de largo.
- El tercer elemento consistirá en una chapa rectangular, con sus dos aristas cortas ovaladas, de una medida de 60 mm. de largo por 25 mm. de ancho, donde se grabará el nombre del concesionario, el título de la condecoración y la fecha de la concesión.
- Los tres elementos irán acoplados en un estuche especial forrado en terciopelo azul marino por el interior y terciopelo granate por el exterior, con unas medidas totales de 183 mm. de largo por 145 mm. de ancho.

Tercero: Se concederá únicamente a personas físicas que se hayan destacado por su contribución al desarrollo cultural, económico, cívico y social de la ciudad de Logroño, con excepción de aquellas que sean miembros de la Corporación Municipal durante su mandato.



Cuarto: Delegar en la Junta de Gobierno Local la concesión de las “Insignias de San Bernabé”, previa propuesta de la Junta de Portavoces.

Quinto: Serán entregadas por el Sr. Alcalde en un acto público a celebrar durante las fiestas patronales de la ciudad.